

De
S. distribución de
aguas de Alquíblar y
Alquíbleta

Rocamora; Para ello, se pase testimonio se este acuerdo
á las Ofizinas de Contaduría, y Depoñaria se propios
Cnxió el Sr. D. N. Apóval se Lison Regidor

Este memorial de Alonso Meseguer, morador en el Lugar de
Aljerazos de esta jurisdicción, en que dice, que hallándose
se la Zegua de Alquíbla madre, y se la Alquíbleta inmediato al
requerion, por la parte del medio día, se ve precisado á exponer á
esta Ciudad, el crecido quebranto, que experimentan todos los Here-
dados de dha arequia, é huela, por no allarse echa la distribucion
de aguas de dthos basos, segun quédenn regarse las tierras; Pues ha-
viendo quedado como es notorio, por las continuadas averidas, la
maior parte de estas, en tanta altura, que apenas á algunas, que
quedan regarse de la expresada arequia madre; Viendo la con-
signacion de agua, que esta tiene, la maior parte de la dotacion
de dha arequia; Experimentan los Heredados el notorio perjuicio
de que teniendo agua, no quedan regar sus tierras, de lo que ha
resultado, no solo la perdida de muchos esquilmos, si, lo que es
mas, aver auido entre dthos Heredados, por el riesgo, varias disen-
ciones, y disgustos; Se concluí suplicando á la Ciu., mande que
por sus fueros de aguas, y con interbenz. se senten, justificado este
echo, se haga nuevo arrepam. distribuyendo la dotacion de agua,
que tiene dho heredam. en cada uno de los referidos basos, segun las
tierras, que por cada uno se queden regar, para obiar por este
medio los daños expresados, y el de que por no poderse valer de la
agua, se vaia esta, perdiendo: Haviendolo oido, lo cometio á
los Cavalleros Comisarios de la arequia maior de las Baxxeras,
para que informados de esta pretension, den cuenta, para en su
vista resolver

De
S. caudales q. la Sim-
pia de las Arequias
maiores

Los Sr. D. N. Apóval se Lison
Regidores, Comisarios de las dos arequias maiores, manifesta-
cion la imposibilidad de poder hacer su monda, respecto de que
para ejecutarla, se conta el agua en este día, y que los seis
mill reales que acordó la Ciudad entregase se propios en De-
poñario, para este fin, no los quede apuntar, por dexar no
paran en su poder caudales algunos; Por lo que en su vista,
y de lo que precisa el tiempo, resolverá lo que fuere de su
agrado: Haviendolo oido, suplicó al Sr. Correg. providencie
segun la urgencia, lo que tenga por combeniente; Leubenoia